OCA 4.-MULTAS, RECARGOS, CUOTAS, DEPOSITOS FISCALES, DEPOSITOS JUDICIALES Y FIANZAS.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, HASTA EL DÍA DE HOY NO PERCIBE INGRESOS POR CONCEPTOS DE MULTAS, RECARGOS, CUOTAS, DEPÓSITOS FISCALES Y FIANZAS, DEBIDO A ESTO, DICHA INFORMACIÓN NO FORMA PARTE DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA.